

Contribuyente: VICTOR MANUEL REYES CATALAN R.U.T. N°: ██████████  
Representante Legal: R.U.T. N°:  
Domicilio: gaston laval poniente 0525, Villa: santa blanca, RANCAGUA  
Contribuyente enrolado: No

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: Aviso fuera del plazo de la perdida de facturas sin emitir de la 1 al 5 timbradas el 17.02.2015 boletas de ventas y servicios del 01 al 100 timbradas el 06.01.2015 fecha de perdida 10.05.2015 fecha de aviso al SII: 03.01.2018.

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-16 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1806020249.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

**RESUELVO:**

**I. APLICASE** al contribuyente una multa de \$ 141198.

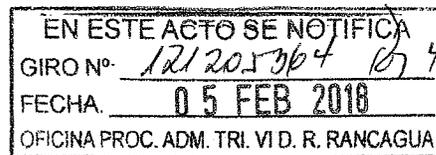
**II. REBÁJASE** la multa a \$ 47066, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 16-02-2018.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

**ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN**

Notificación: 1247884  
Folio:  
Fecha de la infracción: 03-01-2018  
Calificación: GRAVE

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 141198
Condonación	\$ 94132
Sanción Aplicada	\$ 47066



Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional"

MARIA ISABEL ONATT CHIBLE  
5630734-6  
JEFE DE OFICINA



FIRMA CONTRIBUYENTE